



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

28 AGO. 2001

RES. HD. N° 640 - 01

EXPTE.N° 4.236/01.-

VISTO:

La Res.HD.N° 436/01, por la cual se autoriza a la Prof. María Gabriela Soria, se le liquide el adicional correspondiente, por aplicación del Dcto. 1610/93, en razón de cumplir con los requisitos establecidos, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva y Auxiliar Docente de 1° categoría, dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art.1° de la mencionada resolución se consignó erróneamente la fecha de designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva;

Que es necesario modificar el Art.1° de la Res.HD.N° 436/01 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art.1° de Res.HD.N° 436/01 por la cual se autoriza a la Prof. María Gabriela Soria, se le liquide el adicional correspondiente, por aplicación del Dcto. 1610/93, en razón de cumplir con los requisitos establecidos, *donde dice "a partir del 01/11/00 al 28/02/01, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, deberá decir "partir del 27/11/00 al 28/02/01, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva...."*

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la docente interesada, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Educación.

Y279


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa